

## Juan Calvino y su concepto del Estado

(o ¿fue Calvino un proto-socialista?)

*Guillermo Green*

A través de muchos años he leído y escuchado muchas declaraciones sobre Juan Calvino y su concepto del Estado. Algunos alegan que Calvino es el padre legítimo del sistema capitalista, mientras otros afirman que Calvino implementó un socialismo cristiano en Ginebra y promovía el concepto del Estado más afines al socialismo moderno.

Calvino incluye afirmaciones sobre los deberes del Estado en muchos de sus escritos, por ejemplo sus comentarios. Pero su tratamiento más directo del tema se encuentra en el último capítulo de la *Institución* (Libro IV, capítulo XX), y como Calvino era un pensador sumamente consistente, podemos esperar con toda confianza que este capítulo contiene el bosquejo global de sus enseñanzas.

### ¿Un hombre de su época?

Mucho se oye decir que Calvino era un hombre de su época, a penas saliendo de los años medievales, época en que se esperaba que los reyes aplicara las dos tablas de la ley mosaica, época en que los herejes como Servet debían ser quemados. Sin embargo, una lectura cuidadosa de Calvino revela su verdadero genio otra vez. No negamos que Calvino se sitúa en el siglo dieciseis y responde a las realidades presentes. Pero esto no implica que Calvino no fuera capaz de entender esquemas múltiples pasados y presentes, ni de poder imaginarse futuras corrientes. Obviamente fue “hombre de su época” porque vivió y aplicó su mente a su época. Pero otra cosa es utilizar este epíteto para escoger o desechar lo que queramos de él de forma irresponsable. El propósito principal de este ensayo es hacer un esfuerzo por describir fielmente la perspectiva de Calvino sobre el magistrado, tanto dentro de su contexto, como a la luz de las Escrituras. Porque en última instancia, la carga de Calvino era ser fiel a las Escrituras, que él consideraba válidas para toda época.

De entrada Calvino responde a dos extremos, a los que quieren deshacer el Estado como ordenado por Dios (los anabautistas anárquicos), y por otro lado, los que engrandecen la autoridad del Gobierno sin límite hasta que está en competición con Dios mismo (los reyes tiranos) (IV:XX:1). Si bien Calvino responde a manifestaciones específicas de su tiempo, ¿no son estos dos extremos el eterno giro del péndulo? Los conceptos mal contruidos sobre el Estado tienden a socavar su legítima autoridad dada por Dios (la anarquía), u otorgar demasiado poder *no* dado por Dios (el totalitarismo en cualquier forma).

### El lugar de la religión

Calvino afirma que el Estado es responsable por velar que las *dos* tablas de la ley se respeten publicamente. No otorga el poder de extirpar la herejía al Estado, pero sí asevera que el Estado debe velar que no se practiquen blasfemias públicas en la sociedad, y que la religión verdadera tenga la libertad de practicarse. El Estado se ocupa de los actos “externos” del hombre, mientras el Evangelio y la Iglesia se ocupan del corazón.

En este punto muchos alegan que Calvino “fue un hombre de su tiempo, y que hoy hemos superado estos conceptos con la idea moderna del Estado neutral”. Oigamos las palabras de Calvino en respuesta:

Si la Escritura no nos enseñase que la autoridad de los gobernantes se refiere y extiende a ambas tablas de la Ley, podríamos aprenderlo de los autores profanos; porque no hay ninguno entre ellos que al tratar de este oficio de legislar y ordenar la sociedad no comience por la religión y el culto divino. Y con ello todos han confesado que no es posible ordenar felizmente ningún estado o sociedad del mundo, sin que ante todo se provea a que Dios sea honrado; y que las leyes que sin tener en cuenta el honor de Dios solamente se preocupan del bien común de los hombres, ponen el carro delante de los bueyes. Por tanto, si la religión ha ocupado siempre el primer y supremo lugar entre los filósofos, y esto de común acuerdo lo han guardado los hombres, los príncipes y gobernantes cristianos deben avergonzarse grandemente de su negligencia si no se aplican con gran diligencia a esto (IV:XX:9c).

En pocas palabras, Calvino está afirmando el carácter religioso de todo Estado. Y a pesar de que el Occidente ha intentado engañarse con la ilusión de un “Estado neutral” o “Estado secular”, los acontecimientos en Europa y EEUU en los últimos 50 años son suficientes para mostrar esta falacia. No es posible armonizar el ateísmo, el panteísmo, el paganismo y el Islam en un sólo Estado tranquilo, pacífico y equitativo. Todo Estado tiene una religión, y cuando esta no es definida la sociedad cae en el caos, precisamente lo que se está viendo hoy.

La realidad de las cosas es que Calvino veía correctamente que el Renacimiento llevaría a un esfuerzo por crear un Estado “no-religioso”, un Estado que *no* se preocupaba por la primera tabla de la ley. Recordemos que Calvino se había movido en los círculos universitarios progresistas, paganas, anti-cristianas. Siglos antes de su tiempo Calvino afirmó que es imposible tener un Estado “no-religioso”. Siempre habrá una religión. Concluyo esta parte con las palabras de Calvino para los que equivocadamente creen que pueden crear un Estado que sólo se preocupa de “justicia entre los hombres” sin tomar en cuenta el fundamento de esta “justicia”:

Por el contrario, entre los inconvenientes que causa la anarquía — que tiene lugar cuando falta un buen gobernante — la historia sagrada enumera la existencia de la superstición, porque “no había rey en Israel”, y “cada uno hacía lo que bien le parecía” (Jue. 21,25). Con lo cual es fácil de refutar la locura de aquellos que quisieran que los gobernantes, poniendo a Dios y a la religión bajo sus pies, **no se preocupasen en absoluto más que de guardar la justicia entre los hombres. Como si Dios hubiese constituido en su lugar a los que gobiernan, para que decidan sobre las diferencias y procesos acerca de cosas terrenas, y se hubiese olvidado de lo principal: que sea servido como se debe, conforme a la norma de la Ley.** Pero el afán y deseo de innovarlo todo, de mudarlo y trastocarlo todo sin ser por ello castigados, impulsó a tales espíritus inquietos y belicosos a intentar, de serles posible, que no hubiese juez alguno en el mundo que les pusiese freno (IV:XX:9c; énfasis mío).

### **Papel y propósito del Estado**

El concepto que Calvino tiene del Estado dista mucho de todos los conceptos modernos de “Estado secular”, con sus inventos humanos sobre su propósito. Por lo general, el humanismo ha definido el Estado en términos del hombre: su bienestar terrenal, su autorrealización, y su felicidad. Como hemos visto arriba, Calvino define el Estado en función de Dios, quien ha dado el Estado para gobernar en un mundo caído, afligido por el pecado humano.

Tal vez la perspectiva más repugnante de Calvino, pero la que ilustra mejor este punto, es lo que Calvino afirma sobre los malos gobernadores. Calvino enseña fuertemente que el magistrado es dado por Dios, y se le debe todo respeto como “ministro” de Dios mismo (ver IV:XX:22ss). Calvino muestra cómo Dios exigió lealtad a reyes tan crueles e injustos como Nabucodonozor, y cómo los profetas los honraron (Ezequiel 29:19-20; Daniel 2:37-38). Esta honra se aplica aún a los malos gobernadores, quienes pueden ser dados por Dios como “castigo” de Dios al pueblo (IV:XX:25). Así:

Por estas palabras comprenderemos con cuán grande obediencia ha querido fuese honrado aquel cruel y perverso tirano; no por otra causa sino porque poseía el reino. La cual posesión por sí sola mostraba que había sido colocado en su trono por disposición de Dios, y por ella era elevado a la majestad real que no era lícito violar. Si estamos bien convencidos de esta sentencia y la tenemos bien fija en nuestros corazones; a saber, que por la misma disposición de Dios por la que es establecida la autoridad de los reyes también los reyes inicuos ocupan su autoridad, jamás nos vendrán a la imaginación estos locos y sediciosos pensamientos de que un rey debe ser tratado como se merece, y que no es razonable que tengamos que estar sometidos a quien por su parte no gobierna como rey respecto a nosotros (IV:XX:27).

El carácter *teocéntrico* del Estado se ilustra chocantemente donde Calvino nos recuerda las palabras de honra que Daniel le dijo a Baltasar: “El Altísimo Dios, oh rey, dio a Nabucodonosor tu padre el reino y la grandeza, la gloria y la majestad. Y por la grandeza que le dio, todos los pueblos, naciones y lenguas temblaban y temían delante de él” (Dan. 5,18-19). Y concluye Calvino:

Cuando oímos que Dios fue quien lo constituyó rey, debemos a la vez traer a la memoria la disposición celestial que nos manda que temamos y honremos al rey, y así **no dudaremos en dar a un tirano maldito el honor** con que el Señor ha tenido a bien adornarle (IV:XX:26; énfasis mío).

Toda discusión sobre la naturaleza y propósitos del Estado, para Calvino, tiene que partir desde la óptica de la soberanía de Dios y *sus* propósitos en la tierra.

#### *Forma de gobierno*

Su preferencia es por una “aristocracia” de nobles, o bien una oligarquía bien ordenada, en vez de una monarquía o una democracia. Calvino pone más confianza en un “consejo” de gobierno, esperando que la aristocracia crearía un cuerpo de consejeros sabios. Dice que la forma de gobierno monárquica tiene muy fácilmente al totalitarismo tiránico, mientras que con las democracias se hace muy fácil crear anarquía y rebeliones (IV:XX:8b). Sin embargo, dice que ninguna forma específica es exigida por la biblia, y según las circunstancias una u otra podría tener más valor. Debe ser notado que las ideas de Calvino fueron el fundamento para la creación de las repúblicas representativas en el norte de Europa y Estados Unidos.

#### *Tareas específicas en cuanto a la sociedad civil*

Encontramos varias definiciones del propósito y función del Estado en este capítulo de la *Institución*. Los magistrados son “servidores de la justicia divina” en el ámbito civil. Para este fin, los gobernantes son constituidos:

... como protectores y conservadores de la tranquilidad, honestidad, inocencia y modestia públicas (Rom. 13,3), y que deben ocuparse de mantener la salud y paz común. De tales virtudes promete David ser dechado cuando fuere colocado en el trono regio (Sal. 101); es decir, no disimular ni consentir ninguna iniquidad de ninguna clase, sino detestar a los impíos, calumniadores y soberbios, y buscar buenos y leales consejeros en todas partes. Y como no pueden cumplir esto si no es defendiendo a los buenos contra las injurias de los malos, y asistiendo y socorriendo a los oprimidos, por esta causa son armados de poder, para reprimir y castigar rigurosamente a los malhechores, con cuya maldad se turba la paz pública (IV:XX:9c). [\*Nota - la referencia a “salud y paz” sería mejor traducido “seguridad y paz” común]

El énfasis de Calvino en todo su tratado es el papel crítico que los magistrados tienen de impedir y castigar la injusticia entre los hombres. En este sentido son dos temas que recurren: la *libertad* y la *equidad*.

### *La libertad*

Un hilo constante en su tratamiento de los deberes del magistrado, es su deber de suprimir toda “opresión” y fomentar la “libertad”. Por ejemplo, su preferencia por una aristocracia sobre una monarquía se basa en que es más probable que fomente la libertad:

Es muy cierto que si se establece comparación entre las tres formas de gobierno que he nombrado, la preeminencia de los que gobiernan **dejando al pueblo en libertad** — forma que se llama aristocracia — ha de ser más estimada; no en sí misma, sino porque muy pocas veces acontece, y es casi un milagro, que los reyes dominen de forma que su voluntad no discrepe jamás de la equidad y la justicia (IV:XX:8b; énfasis mío).

De nuevo,

Y como de hecho la mejor forma de gobierno es aquella en que hay una **libertad** bien regulada y de larga duración, yo también confieso que quienes pueden vivir en tal condición son dichosos; y afirmo que cumplen con su deber, cuando hacen todo lo posible por mantener tal situación. Los mismos gobernantes de **un pueblo libre** deben poner todo su afán y diligencia en que **la libertad** del pueblo del que son protectores no sufra en sus manos el menor detrimento (IV:XX:8b; énfasis mío).

Y aunque Calvino no apoya ninguna rebelión anárquica del pueblo contra un tirano, afirma fuertemente que los funcionarios legítimos del gobierno tienen el deber ante Dios de oponerse a la tiranía:

Porque maliciosamente como traidores a su país echan a perder **la libertad de su pueblo**, para cuya defensa y amparo deben saber que han sido colocados por ordenación divina como tutores y defensores (IV:XX:31c).

La ‘libertad’ de que habla Calvino es lo mismo de lo que él llama “hacer justicia”. 35 veces Calvino usa el término. La justicia civil la resume así:

En cuanto a la segunda tabla, Jeremías amonesta a los reyes a que hagan juicio y justicia, que libren al oprimido de mano del opresor, que no engañen ni roben al extranjero, ni al huérfano, ni a la viuda, ni derramen sangre inocente (Jer. 22,3). Está de acuerdo con esto la exhortación que se hace en el salmo ochenta y dos: “Defended al débil y al huérfano; haced justicia al afligido y al menesteroso. Librad al afligido y al necesitado; libradlo de mano de los impíos” (Jer. 22,3-4). Asimismo Moisés ordena a los gobernantes que había puesto en su lugar, que oigan entre sus hermanos y juzguen justamente entre los hombres y su hermano, y el extranjero; que no hagan distinción de persona en el juicio, sino que oigan así al pequeño como al grande; que no se aparten de su deber por temor a nadie, puesto que el juicio es de Dios (Dt. 1,16-17) (IV:XX:9c).

Para Calvino, no puede haber libertad de vida sin que el magistrado se preocupe por la justicia civil. El papel principal del gobierno debe ser guardar la libertad del pueblo al ejercer la justicia. Esto incluye establecer leyes justas en el país, cortes para resolver equitativamente los pleitos, y con fuerza, si es necesario, suprimir a los malhechores.

### *La equidad*

Otra faceta de la justicia, necesaria para la libertad, es el concepto de la ‘equidad’. Calvino coloca la equidad junto con la justicia civil como meta principal del magistrado:

La ley judicial, que les fue dada como norma de gobierno, les enseñaba ciertas reglas de **justicia y equidad** para vivir en paz los unos con los otros sin hacer daño alguno (IV:XX:15; énfasis mío).

La equidad es universal. Diferentes leyes para diferentes circunstancias son apropiadas, pero el principio es universal. Los magistrados deben fomentar la equidad con justicia, rechazando todo favoritismo. Todo ciudadano debe tener el mismo tratamiento ante la ley y ante las cortes:

La equidad, como es algo natural, es siempre la misma para todas las naciones; y, por tanto, todas cuantas leyes hay en el mundo, referentes a cualquier cosa que sea, deben convenir en este punto de la equidad. En cuanto a las constituciones y ordenanzas, como están ligadas a las circunstancias de las cuales en cierta manera dependen, no hay inconveniente alguno en que sean diversas; pero todas ellas deben tender a este blanco de la equidad (IV:XX:16).

Es importante hacer la observación que Calvino enfatiza la *equidad* y no la *igualdad*. De hecho, no usa el término “igualdad” ni una sola vez. Era consciente que Dios claramente *no* coloca a los hombres en un plano de “igualdad” cívica, económica, intelectual, ni vocacional. Tampoco la igualdad debe ser la meta del magistrado, sea cómo sea que se define. Más bien, Calvino es consciente que habrá *desigualdad* entre los países y los Estados, lo cual se debe aceptar como la voluntad de Dios:

Además, si en vez de fijar nuestra mirada en una sola ciudad, ponemos nuestros ojos en todo el mundo o en diversos países, ciertamente veremos que no sucede sin la permisión divina el que en los diversos países haya diversas formas de gobierno. Porque así como los elementos no se pueden conservar sino con una proporción y temperatura desigual, del mismo modo las formas de gobierno no pueden subsistir sin cierta desigualdad. Pero no es necesario demostrar todo esto a aquellos a quienes la voluntad de Dios les es razón suficiente. Porque si es su voluntad constituir reyes sobre los reinos, y sobre las repúblicas otra autoridad, nuestro deber es someternos y obedecer a los superiores que dominen en el lugar donde vivimos (IV:XX:8b).

El principio de ‘equidad’ es que haya una misma regla para todos, sin favorecer a algunos, y oprimir a otros. En este sentido la busca de “igualdad” ¡podría violar la regla de la “equidad”! Debemos tener cuidado de leer el término “justicia social” en Calvino a la luz del socialismo moderno, que implica quitar de algunos (los ‘ricos’) para repartir a otros (los ‘pobres’). En su tratamiento, Calvino siempre habla de la justicia civil en términos individuales, dentro del contexto de la equidad. Un acto “injusto” es violar el principio de la equidad, en tomar para mí de forma ilegítima algún bien o privilegio. El magistrado tiene el deber de defender al que ha sido “... injustamente tratado u oprimido, sea en su cuerpo o en sus bienes” (IV:XX:18). **Este maltrato no consiste en ser “más rico”** (que sería la interpretación marxista/ socialista). Para que no haya duda, Calvino mismo define lo que significa la equidad. Significa aplicar los diez mandamientos: no robar, no dar falso testimonio, no matar y no tomar la mujer de su prójimo (IV:XX:16).

La protección de los bienes personales figura prominentemente en el tratamiento de Calvino. Uno de los propósitos principales de las cortes es ejercer la equidad y justicia en cuanto a los bienes materiales. En este contexto, Calvino es consciente que el pecado de la venganza, el odio y el rencor es una tentación fuerte, y debe ser evitado, aún a expensas de los bienes. Es preferible perder los bienes, que caer en los pecados de la venganza y la ira. Sin embargo, Calvino apoya el derecho del cristiano de defender su bienes personales contra cualquiera que se los quitaría:

Ciertamente los cristianos deben preferir perder de su derecho a ir a la justicia, de donde difícilmente podrán salir sino con el corazón lleno de indignación e inflamado en ira contra su hermano. Pero cuando uno ve que puede defender sus bienes sin dañar ni herir la caridad, si obra así no va contra lo que san Pablo dice; y sobre todo si el negocio es de gran importancia y su pérdida causa de mucho daño (IV:XX:21).

Todo esfuerzo por convertir a Juan Calvino en socialista sufre la condena de Calvino mismo. El *primer* propósito que Calvino menciona para la recaudación de impuestos del magistrado es el uso lícito de tener un estilo y nivel de vida “espléndidos”. ¡! Lean todos con cuidado:

Para concluir, me parece conveniente añadir que los tributos e impuestos que los príncipes imponen se les deben de derecho, si bien ellos deben emplearlos en sustentar y mantener sus estados; aunque también pueden usar lícitamente de ellos para mantener la autoridad y **majestad** de su casa, la cual en cierta manera va unida a la majestad de su cargo. Así vemos que lo hicieron David, Ezequías, Josías, Josafat y los demás santos reyes; asimismo José y Daniel **vivieron espléndidamente** del bien público, conforme lo requería el estado a que fueron elevados, **sin experimentar por ello escrúpulos de conciencia** (IV:XX:13).

¿Calvino apoya el hecho de que José en Egipto no repartió todos sus bienes a los pobres, sino que los disfrutó? ¿Y Daniel igual? ¿Qué clase de socialismo es esto? Por supuesto que Calvino luego enfatiza que el propósito principal de los impuestos es quitarles al pueblo *poco* y administrarlos *bien* para el reino:

No obstante han de tener los príncipes en la memoria que sus dominios no son tanto sus arcas particulares, cuanto tesoros de la comunidad, en cuyo servicio se han de emplear, como el mismo san Pablo declara (Rom. 13,6); y, por tanto, que no los pueden gastar pródigamente sin grave ofensa del bien común; o mejor dicho, han de pensar que son la propia sangre del pueblo; y no economizar la cual es cruelísima inhumanidad (IV:XX:13).

Cualquier esfuerzo por reclutar a Calvino para un proyecto socialista distorsiona gravemente su posición. No hay una sola palabra de Calvino que se pueda utilizar para justificar que el Estado tiene la potestad o el deber de quitarle el dinero o los bienes de uno para darselos a otro. Jamás. Este principio en sí viola todo lo que Calvino enseña sobre la justicia civil y el principio de equidad.

Por otro lado, el concepto del magistrado de ser "ministro" ante Dios y mayordomo de una posición importante llevó a la creación de sistemas más justos en los países que adoptaron el calvinismo, donde la carga de los impuestos era menos, y donde se empleaban los impuestos no tanto en lujos personales, sino en beneficio real del país.

## Conclusión

Los principales propósitos del Estado, según Juan Calvino son promover la libertad, la justicia civil y la equidad. La soberanía de Dios es una norma controlador que siempre debemos tener en cuenta, la cual amortigua las rabias humanas, las revoluciones y las sediciones. El cristiano debe preocuparse por el gobierno, y puede y debe involucrarse en él. Si Dios le permite un lugar en alguna esfera del gobierno, debe luchar por la libertad, la justicia y la equidad. Sin embargo, obediencia a Dios y a su Palabra siempre son primordiales, y todo esfuerzo y lucha debe ser guiado por principios bíblicos. Calvino desecha toda anarquía y rebelión como totalmente anti-bíblicas. Aún en el uso de las cortes, la caridad cristiana debe prevalecer sobre la venganza, la avaricia y la ira.

Comparando los principios de Calvino con el socialismo moderno, vemos varias discrepancias grandes. En primer lugar, para Calvino el fundamento mismo del socialismo violaría las Escrituras. La ley de Dios exige justicia y equidad, de modo que quitar forzosamente de una persona para darle a otra viola la ley. En la Ginebra de Calvino el Estado tuvo que actuar

con vigor ante las emergencias que sucedían: refugiados, pestes, guerras. En general la Iglesia colaboraba fuertemente con estas crisis. Pero una cosa es responder a una crisis, y otra cosa es intentar implementar una política universal. El principio del socialismo es antitético al pensamiento de Calvino.

En segundo lugar, el socialismo viola el principio bíblico de la equidad, según lo enseña Calvino. Los estados socialistas crean burocracias y empresas estatales que reciben su protección, impidiendo forzosamente la equidad de oportunidades de que los ciudadanos empresarios comunes participen en ellos. Esto viola la ley de justicia equitativa, y la libertad del pueblo. Calvino afirma que las Escrituras exigen que el gobierno provea las mismas oportunidades para todo ciudadano. El Estado no es responsable por los resultados. Si alguien no quiere trabajar, no coma. Su único deber legítimo es proveer las mismas oportunidades. No le compete al Estado erradicar la pobreza, sino las injusticias unos contra otros.

En tercer lugar, Calvino diría que los estados socialistas (en variados grados) caen en la tentación de arrogarse demasiada autoridad, hasta competir con Dios. Tienden a intentar definir para todos qué nivel de vida debe tener, cuánto debe ganar, qué debe vender y comprar, etc., etc. Al violar la equidad y la justicia, y al suprimir la libertad, invaden terreno que no es suyo.

Si algún cristiano desea defender el socialismo con base en la biblia, es libre para hacerlo. Pero yo diría que tiene dos desafíos grandes: 1) No puede apelar al Reformador Juan Calvino, que ha dado la mejor forma posible a la teología protestante. La posición de Calvino rotundamente se opone al socialismo moderno; 2) Tendrá que refutar la interpretación bíblica que Calvino hace.

A mi parecer, no es posible ser un *calvinista consistente* y *socialista* a la vez.